



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Manual de organización y funcionamiento
Red Itaka-Escolapios

Versión: 28 octubre 2025



ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Carta Programática de la Red Itaka- Escolapios.	5
3. Organización de la Red Itaka-Escolapios	9
4. Funciones del equipo demarcacional	16
5. Funciones del/de la coordinador/a demarcacional	17
6. Requisitos o perfil del/de la coordinador/a demarcacional	18
7. Comunicación entre el ámbito demarcacional y la Red	19
8. Uso de los recursos económicos	21
9. Otros aspectos	23

1. PRESENTACIÓN.

El objetivo del presente manual es ofrecer, en un único documento, los criterios y orientaciones por las que se rige Itaka-Escolapios en cuanto a su forma de organización y funcionamiento como Red.

El texto recoge, en primer lugar, los documentos de referencia previamente aprobados por las entidades fundadoras de Itaka-Escolapios, la Orden y la Fraternidad de las Escuelas Pías, como son la Carta Programática (2015) y el Documento de organización de la Red (2022), que son la base sobre la que se articula el conjunto de este manual.

Seguidamente se especifican las funciones de los equipos y de los/as coordinadores/as demarcacionales, añadiendo un apartado sobre los requisitos y perfil de estos últimos, figuras clave en el buen funcionamiento de Itaka-Escolapios.

Después, el manual aborda algunos aspectos fundamentales en la dinámica de Itaka-Escolapios, tanto a nivel interno como en los proyectos con que impulsamos la misión: la comunicación y el uso de nuestros recursos, así como algunas consideraciones prácticas finales, que ponen fin al documento.

El manual es fruto de un trabajo coordinado por la comisión ejecutiva que ha contado con la participación de los principales responsables de la Red, incluyendo el patronato, quien le dio el visto bueno en una reunión del 27 de junio de 2025. No obstante, no debe considerarse un texto cerrado y estático, sino que queda abierto a nuevas incorporaciones y mejoras en la medida en que la evolución de la Red lo requiera o aconseje.

Invitamos a todos los responsables de la Red Itaka-Escolapios a conocer este manual, que deberá ser difundido a los equipos demarcacionales y generales. Ha de ser documento de referencia especialmente para los/as coordinadores/as demarcacionales, para quienes puede ser de gran ayuda de cara a situarse en la función que les corresponde desarrollar.

2. CARTA PROGRAMÁTICA DE LA RED ITAKA-ESCOLAPIOS.

La Carta Programática es el documento institucional de más alto rango en Itaka-Escolapios. Fue elaborado cuando la Red llevaba ya más de diez años de andadura, con el objetivo de recoger la identidad fundamental del Itaka-Escolapios dentro de las Escuelas Pías, así como los compromisos que implica ser parte de esta red.

La Carta Programática fue suscrita en el marco del 47º Capítulo General (Esztergom, julio de 2015) por el padre general de la Orden, el consejo general de la Fraternidad (representantes de las máximas titulares: Orden y Fraternidad), así como por el presidente de la Red.

Seguidamente, el documento se abrió a la adhesión de las demarcaciones y fraternidades de las Escuelas Pías, tanto de las que formaban parte como las que después han decidido incorporarse a la Red.

A continuación, se reproduce el texto íntegro de la Carta Programática.

El Señor nos sigue convocando a seguir a Jesús al estilo de Calasanz, asumiendo el regalo y la responsabilidad de revitalizar cada día el carisma y la misión escolapia en todos los lugares a donde el Espíritu nos vaya conduciendo.

Este carisma escolapio lo encarnamos los religiosos y también muchos laicos. La Fraternidad, desde su reconocimiento como realidad de integración carismática, se suma a la Orden para enriquecer las Escuelas Pías y su misión.

Compartir el carisma, desde estas dos vocaciones complementarias, nos lleva a caminar conjuntamente en la vivencia y celebración de la espiritualidad calasancia, a compartir elementos de vida en distintas formas y a ir de la mano en la misión escolapia.

Itaka – Escolapios es una oportunidad de seguir avanzando en este camino conjunto de la Orden y la Fraternidad.

*Itaka – Escolapios
es una entidad creada y sostenida
por la Orden y la Fraternidad de las Escuelas Pías,
como plataforma de misión compartida institucional
entre ambas realidades y con quien quiera colaborar.
Se convierte así en un espacio de integración carismática
y jurídica colectiva
y en una red escolapia que incluye a las demarcaciones y
Fraternidades escolapias que se adhieran
y expliciten en un acuerdo los aspectos concretos compartidos.
Con todo esto Itaka – Escolapios colabora con la
espiritualidad, vida y misión de las Escuelas Pías.*

Itaka – Escolapios

1. Colabora en el fortalecimiento de las Escuelas Pías y su misión, poniéndose a su disposición con los recursos disponibles.
2. Promueve diversas convocatorias a participar en las Escuelas Pías, ofreciendo especialmente la vocación a la vida religiosa escolapia y a la Fraternidad.
3. Responde, en la medida de sus posibilidades, a los requerimientos que le haga la Orden o las demarcaciones a través de sus superiores con sus congregaciones.
4. Mantiene un canal permanente de comunicación con los responsables de la Orden, Demarcaciones y Fraternidades que participan de la red.
5. Se organiza con la participación de las personas y equipos propuestos por las provincias y Fraternidades implicadas en un equipo demarcacional y en las sedes locales que sean convenientes.
6. Proporciona los recursos necesarios para el funcionamiento ordinario de los proyectos compartidos, en función de los presupuestos aprobados de forma acordada, y colabora en la búsqueda de financiación para atender a necesidades nuevas o de carácter extraordinario.
7. Facilita permanentemente información de la marcha de Itaka – Escolapios y sus proyectos a sus entidades fundadoras (Orden y Fraternidad), a cuantos colaboran en sus proyectos y a la sociedad en general.

La Orden y las demarcaciones de las Escuelas Pías que participan en Itaka-Escolapios

1. Reconocen la red Itaka – Escolapios como entidad compartida de forma institucional para impulsar la vida y misión escolapias, dándola a conocer y asumiendo las decisiones que legítimamente tome por medio de sus órganos de funcionamiento, siempre en comunión con las respectivas congregaciones demarcacionales.
2. Sitúan a Itaka-Escolapios en su organigrama (general, demarcacional y local) promoviendo la puesta en marcha de los equipos necesarios y la coordinación con otros equipos.
3. Impulsan la acción de Itaka – Escolapios en los proyectos compartidos en cada demarcación y también en la conciencia de red con los demás lugares donde Itaka – Escolapios está presente.
4. Promueven el reconocimiento legal de la Fundación Itaka-Escolapios en el lugar. Si ello no fuera posible, crearán una entidad similar, vinculada a Itaka-Escolapios con un acuerdo.

La Fraternidad General y las Fraternidades demarcacionales que participan en Itaka Escolapios.

1. Valoran a Itaka – Escolapios como espacio de misión compartida entre la Orden y la Fraternidad, asumiendo sus fines y decisiones.
2. Entienden los proyectos y vida de Itaka-Escolapios como propios, interesándose por todos ellos, aun cuando algunos no afecten directamente a la Fraternidad o a cada uno de sus miembros.
3. Participan activamente con la aportación de sus diezmos de solidaridad, con la orientación del voluntariado hacia los proyectos escolapios siempre en consonancia con la vocación particular y con la implicación e interés posible en cada circunstancia.
4. Participan en los diversos momentos y órganos de funcionamiento de Itaka-Escolapios, especialmente en las sedes más cercanas.

La congregación general y el consejo de la Fraternidad General hacen suya esta Carta Programática de Itaka – Escolapios e invitan a las demarcaciones y Fraternidad interesadas a adherirse a ella.

La adhesión de cada demarcación y Fraternidad conllevará además un acuerdo anual con la comisión ejecutiva de la red Itaka – Escolapios, donde se determinarán los proyectos compartidos, los responsables con sus equipos, los objetivos y los presupuestos correspondientes.

Y para conste así, firman esta Carta Programática quienes suscriben en Esztergom el 9 de julio de 2015.

*Fdo.: en nombre del consejo
de la Fraternidad General*

*Fdo.: Presidente
de Itaka-Escolapios*

*Fdo.: Padre General
de las Escuelas Pías*

3. ORGANIZACIÓN DE LA RED ITAKA-ESCOLAPIOS.

(Documento elaborado por la comisión ejecutiva, modificado por el patronato y aprobado por la congregación general y el consejo general de la Fraternidad. 13 de julio de 2022).

1. Criterios generales:

- Todos los cargos tienen un plazo marcado al inicio de su nombramiento.
- Pueden renovar en su responsabilidad si así lo deciden los órganos que los nombran. Y también pueden ser revocados por dichos órganos, si así lo deciden, en cualquier momento.
- Se procuran siempre equipos conjuntados y eficientes.
- Se busca también recoger las distintas sensibilidades en la configuración de los diferentes equipos de la Red: religiosos y laicos, distintos países, varones y mujeres, aportaciones de cada cual...
- La organización de Itaka-Escolapios atenderá y se adecuará a la diversidad de contextos, momentos y requerimientos de la realidad en cada lugar de la Red.
- Se cuidará la comunicación entre los diferentes equipos de la Red para fomentar la corresponsabilidad y sintonía en el impulso de la misión escolapia y en el acompañamiento a cada demarcación y a cada lugar.

2. La congregación general y el consejo de la Fraternidad General, en conjunto, tienen la responsabilidad máxima en el gobierno de la Red Itaka-Escolapios.

- Velan por la misión de la Red de impulsar la misión compartida institucionalmente y el crecimiento de la Orden y la Fraternidad en su caminar conjunto.
- Están en permanente contacto con los responsables inmediatos de la Red, principalmente el/la presidente/a y la coordinación general, para estar bien informados y orientar la marcha de la Red cuando lo vean conveniente.

- Siguiendo el principio de subsidiariedad, favorecen el funcionamiento propio en cada demarcación y obra compartida, facilitando la responsabilidad de la congregación demarcacional y, si lo hubiera, del consejo de la Fraternidad correspondiente en su ámbito.
3. **El consejo asesor** se reúne cada tres años, con carácter consultivo, de participación y escucha, a convocatoria del presidente/a y con los siguientes miembros:
- La congregación general de la Orden.
 - El consejo de la Fraternidad General.
 - Los superiores mayores de las demarcaciones que participan en la Red.
 - Un miembro del consejo de cada Fraternidad que participa en la Red.
 - El patronato.
 - La comisión ejecutiva.
 - Los coordinadores/as de los equipos generales.
 - Los coordinadores/as de los equipos de país o demarcación.
 - Aquellas personas que invite el patronato.

Algunas de estas personas, u otras de interés, podrían participar virtualmente si fuera conveniente.

4. **El patronato** es el equipo permanente del consejo asesor. Es también responsable de la Fundación en España y los otros países donde esta entidad tiene reconocimiento legal (de manera semejante a las demás entidades reconocidas en otros países con su directorio o equipo directivo).
Sus miembros tienen la responsabilidad de mantener informados y corresponsables a las personas que las han elegido, aconsejar con mentalidad de Red internacional en el funcionamiento de la misma y ayudar a la comisión ejecutiva en su labor.

Para ello, además de recibir la información por los canales establecidos (reuniones ordinarias, remisión de actas y otros documentos, etc.), estará presente en los asuntos de la Red, de manera general y, según las situaciones lo requieran, a través de

los cauces más adecuados: espacio de trabajo virtual, reuniones extraordinarias, encuentros conjuntos con la comisión ejecutiva o participación en reuniones de esta, consultas en momentos determinados, especialmente a la hora de tomar decisiones de especial relevancia para la Red o para una demarcación en particular, informes específicos, etc. Los miembros del patronato podrán pedir aclaraciones y sugerir iniciativas a la comisión ejecutiva siempre que quieran.

Así mismo, el Patronato será el responsable de definir, a propuesta de la comisión ejecutiva, el organigrama general de la Red en cuanto a los equipos generales.

Contará con los siguientes miembros:

- El/la presidente/a de la Red, que lo será también del patronato.
- Los provinciales en España de las provincias que participan en la Red.
- Un representante de cada Fraternidad en España que participa en la Red, nombrado por su consejo.
- Un miembro de la congregación general de la Orden, nombrado por esta.
- Un miembro del consejo de la Fraternidad General, nombrado por este.
- A iniciativa de los anteriores, y por acuerdo del propio patronato con el visto bueno de la congregación y el consejo de Fraternidad General, se podrán incluir otros miembros a fin de contar con mayor participación y presencia.
- El patronato elegirá, entre sus miembros, una vicepresidencia, un secretario/a y, si es conveniente, un tesorero/a. El plazo de estos cargos será el que corresponde a su permanencia en el patronato.

El tiempo de permanencia será de cuatro o seis años, según sea el ámbito de su nombramiento, provincial o general. Y dejando siempre libertad a quien nombra de marcar un periodo inferior si lo ve conveniente.

Cabe la posibilidad de que miembros de este patronato, como equipo permanente del consejo asesor y la Red, tengan plena

participación, aun sin contar con el reconocimiento de la legislación española.

Además, el patronato podrá acordar que a sus reuniones asistan como invitados, de manera puntual o permanente, otros responsables de la Red.

5. **El/la presidente/a** de la Red, del consejo asesor y del patronato es elegido en diálogo de la congregación general y del consejo de la Fraternidad General, para un período de seis años, o menos si así lo deciden en ese diálogo.
 - Representa a la Red Itaka – Escolapios.
 - Dirige el consejo asesor y el patronato.
 - Forma parte de la comisión ejecutiva.
 - Está en permanente contacto con el/la coordinador/a general.
 - Está en comunicación habitual con la congregación general y el consejo de la Fraternidad General.
 - Está a disposición de los superiores de las demarcaciones y sus congregaciones, así como de los consejos de la Fraternidades participantes en la Red.
6. **El/la coordinador/a general** de la Red, que lo es de la comisión ejecutiva, es elegido en diálogo de la congregación general y del consejo de la Fraternidad General, habiendo escuchado al patronato, para un período de seis años, o menos si así lo decidiesen.
 - Dirige la comisión ejecutiva.
 - Y, con ella, los equipos generales, así como acompaña y apoya en su labor a los equipos demarcacionales.
 - Está en permanente contacto con el/la presidente/a.
 - Está en comunicación habitual con la congregación general y el consejo de la Fraternidad General.
 - Está a disposición de los superiores de las demarcaciones y sus congregaciones, así como de los consejos de la Fraternidades participantes en la Red.
7. **La comisión ejecutiva** es el equipo operativo de dirección de la Red. Contará con los siguientes miembros:

- El/la presidente/a de la Red.
 - El/la coordinador/a general.
 - Otros miembros nombrados por el patronato, a propuesta del/ de la presidente/a y el/la coordinador/a general, que deberán escuchar previamente a las personas y equipos implicados y contar con el visto bueno de la congregación y el consejo de la Fraternidad General. El plazo del nombramiento será para seis años o menos si así lo decidiesen.
8. **Los equipos generales** se encargan de acompañar e impulsar en toda la Red las principales áreas de trabajo de Itaka – Escolapios: formación, voluntariado, sensibilización, comunicación y gestión de recursos, o las que pudieran surgir en el futuro, por decisión del patronato a propuesta de la comisión ejecutiva. Su composición es la siguiente:
- Los/as coordinadores/as son elegidos por la comisión ejecutiva, para cuatro años o menos si así lo decidiesen.
 - Los demás miembros son nombrados por la comisión ejecutiva a propuesta de la coordinación del equipo, por un periodo anual prorrogable.
9. **Los equipos demarcacionales** (o de país) dirigen Itaka – Escolapios en el ámbito de la demarcación (o país) correspondiente. Están compuestos por:
- El/la coordinador/a, nombrado/a por la Comisión Ejecutiva a propuesta del superior demarcacional correspondiente, en diálogo con el consejo de la Fraternidad y/o el equipo provincial de presencia si existieran, normalmente para un plazo de cuatro años.
 - Los demás miembros son nombrados por el superior demarcacional, con el consejo de la Fraternidad y/o el equipo provincial de presencia si existieran, habiendo escuchado al/a la coordinador/a demarcacional, normalmente para un plazo de cuatro años.

10. **Los equipos de sede** dirigen Itaka – Escolapios en el ámbito de la presencia local correspondiente.

A no ser que el estatuto de la demarcación establezca otra cosa, el/la coordinador/a y los miembros de estos equipos son nombrados por el superior demarcacional, con el Consejo de la Fraternidad en su caso, a propuesta del equipo demarcacional, y previa consulta al consejo local de la Fraternidad y/o al equipo local de presencia, si existiera. El plazo de su nombramiento será el que se estime conveniente, normalmente cuatro años.

11. Las demarcaciones y Fraternidades, después de su **adhesión formal a la Red con la firma de la Carta Programática**, elaboran un **plan anual** que es una herramienta clave de participación y funcionamiento con proyectos.

- Este plan puede tener elementos bianuales, cuatrienales o incluso a plazo más largo, como por ejemplo los proyectos compartidos, objetivos, etc.
- En este plan se determinan las obras y proyectos compartidos, los objetivos específicos, los equipos y personas responsables, los presupuestos...
- Este plan, que debe ser aprobado por la congregación y el consejo de la Fraternidad correspondiente, así como por la comisión ejecutiva, se convierte en un procedimiento que facilita la corresponsabilidad, la participación y la eficiencia con su proceso de mejora permanente.

12. La Red internacional Itaka – Escolapios no puede olvidar, con el **criterio de subsidiariedad**, la referencia fundamental en cada demarcación, Fraternidad, presencia local y obra.

Para ello:

- Es objetivo fundamental de Itaka-Escolapios colaborar en la buena organización de la demarcación, en el lugar que resulte apropiado dentro de dicha organización, así como respecto de la Fraternidad y la misión compartida.
- Es importante colaborar en el crecimiento de la Fraternidad en todos los ámbitos y, sobre todo, en la misión compartida con la propia demarcación y en la Red.
- Buscamos el lugar idóneo para Itaka – Escolapios en la organización de la Orden, provincia, Fraternidad y en cada

presencia para avanzar en la vida y misión compartidas.

- Promovemos la convocatoria y la formación de personas que, según su vocación y capacidad, participen en las Escuelas Pías y en su misión, y de manera especial a través de los proyectos en Itaka – Escolapios.
- Además de la participación de todas las personas relacionadas con Itaka – Escolapios en los órganos ya indicados, propiciamos las iniciativas y canales de propuestas y sugerencias en todos los ámbitos.
- La Red internacional Itaka – Escolapios se concreta en cada demarcación, país y presencia de la manera más conveniente, con el objetivo de tener el protagonismo necesario, la conciencia de ser una realidad propia y en comunión con el resto de la Red, así como la corresponsabilidad necesaria para el buen funcionamiento local, demarcacional y general.

4. FUNCIONES DEL EQUIPO DEMARCAACIONAL.

Los equipos demarcacionales (o de país) dirigen Itaka–Escolapios en el ámbito de la demarcación (o país) correspondiente.

El equipo demarcacional (o de país):

- Promueve el conocimiento de la Red Itaka–Escolapios como plataforma de misión compartida.
- Elabora la propuesta de plan anual que responda al plan estratégico de la Red y a las necesidades de la demarcación para ser presentado a la congregación demarcacional, al consejo de la Fraternidad (en su caso) y a la comisión ejecutiva.
- Elabora un cronograma de actividades anuales ordinarias, comunes a todas las presencias o sedes.
- Se responsabiliza de la ejecución del plan anual y de evaluarlo.
- Hace seguimiento de los proyectos de Itaka–Escolapios.
- Diagnostica la necesidad de nuevos proyectos y acompaña en su elaboración.
- Conformar los equipos demarcacionales (formación, voluntariado, comunicación, sensibilización y gestión de recursos), con sus respectivos coordinadores para el impulso de estas áreas.
- Acompaña y evalúa el funcionamiento de los equipos de sede.
- Mantiene contacto permanente con la congregación y Fraternidad demarcacionales.
- Vela por la formación de sus propios integrantes y equipos, incluyendo la formación en identidad escolapia.
- Promueve la participación de personas de la demarcación en los equipos generales de la Red.
- Da orientaciones relacionadas con el funcionamiento y gestión (normativas, protocolos, uso de los ingresos locales...).
- Es responsable del funcionamiento económico y de la ejecución presupuestaria, impulsando iniciativas para captación de recursos y la sostenibilidad.
- Asegura el cumplimiento de las políticas y protocolos de la Red (transparencia económica, protección de infancia y juventud, prevención de abusos...).

5. FUNCIONES DEL/ DE LA COORDINADOR/A DEMARCACIONAL.

- Representa a Itaka-Escolapios en la demarcación.
- Convoca, organiza, y modera las reuniones del equipo demarcacional.
- Presenta a la congregación demarcacional, a la Fraternidad en su caso, y a la comisión ejecutiva el plan anual para su aprobación.
- Mantiene contacto permanente con la congregación demarcacional, la Fraternidad y otros ámbitos de misión de la demarcación.
- Mantiene contacto continuo con la comisión ejecutiva y, si no existen responsables específicos, con otros equipos de la Red (gestión de recursos, apoyo a proyectos, comunicación, voluntariado, formación y sensibilización), asistiendo a sus reuniones.
- Acompaña a los/as coordinadores/as de las sedes manteniendo contacto frecuente con cada uno/a.
- Se responsabiliza del funcionamiento de los equipos de Itaka-Escolapios en la demarcación, asegurando un buen rendimiento en lo económico, administrativo, y legal.
- Garantiza la selección y formación de personas que permitan el desarrollo de los proyectos, planes y la rendición de cuentas.

6. REQUISITOS O PERFIL DEL/DE LA COORDINADOR/A DEMARCACIONAL.

- Supone una figura de referencia a la que acudir en toda la demarcación, incluyendo las realidades locales, en caso de necesidad de acompañamiento.
- Persona con identidad cristiana y escolapia (religioso o laico/a y, a poder ser, miembro de la Fraternidad o que esté en una etapa avanzada del Movimiento Calasanz).
- Disponibilidad de tiempo para responder a sus funciones y a las necesidades prioritarias de Itaka-Escolapios en el conjunto de la demarcación.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderazgo y de gerencia de recursos humanos y económicos.
- Capacidad para organizarse y planificar.
- Comunicación asertiva.
- Disposición a integrarse en los equipos de la demarcación y en los equipos de la Red Itaka-Escolapios, o buena comunicación con los mismos.
- Familiarizado con la tecnología digital (redes sociales, aplicaciones de videollamadas, herramientas ofimáticas...).
- Disponibilidad para formarse en aquello que requiera su dedicación en Itaka-Escolapios.

7. COMUNICACIÓN ENTRE EL ÁMBITO DEMARCACIONAL Y LA RED.

La demarcación debe:

- Presentar el plan anual y presupuesto a la comisión ejecutiva en los plazos establecidos.
- Participar en el consejo asesor.
- Participar en las convocatorias de la Red.
- Mantener reuniones de seguimiento con la comisión ejecutiva, el coordinador general u otros responsables a través de la persona en quien se delegue, ya sea a propuesta de la Red o de la coordinación demarcacional.
- Informar de hechos relevantes de la demarcación a la comisión ejecutiva.
- Estar al día de la información que se comparte en los canales de comunicación de la Red (correo institucional, sitio web, plataforma Microsoft Teams, redes sociales).
- Solicitar el visto bueno previo de la Red a través de la comisión ejecutiva para las siguientes decisiones del ámbito demarcacional:
 - Contratación y despido de personal al servicio de Itaka-Escolapios en las oficinas demarcacionales y de las sedes (este visto bueno no se requiere en el caso de personal adscrito únicamente a proyectos específicos).
 - Modificaciones significativas en el Plan Anual aprobado o en la ejecución de partidas presupuestarias.
 - Convenios y alianzas con instituciones y entidades de ámbito superior a la demarcación, tanto escolapios como externas.
 - Posicionamientos públicos en asuntos de ámbito superior a la demarcación.
 - Utilización del nombre y de la imagen de Itaka-Escolapios en asuntos que, por su trascendencia, comprometan a la Red.
 - Campañas de solidaridad supralocales.

- Presentación de proyectos y peticiones de ayuda a entidades con las que ya trabaje la Red; la búsqueda de recursos para la puesta en marcha de nuevos proyectos compartidos en Itaka-Escolapios.
- Participación en redes y plataformas supralocales.

Los canales de comunicación son:

- El correo electrónico institucional. El correo electrónico utilizado en la Red será el corporativo (@itakaescolapios.org). Los coordinadores demarcacionales tendrán una cuenta que deberán usar en sus comunicaciones electrónicas y, en la medida de lo posible, procurarán que también se utilice en su demarcación por parte de otros responsables, personal y colaboradores de Itaka-Escolapios.
- Plataforma Microsoft Teams. Los equipos de la Red usan la herramienta de trabajo colaborativo Microsoft Teams para las videoconferencias, intercambio de informaciones y compartición de archivos. Al menos los coordinadores/as demarcacionales deben usarlo como herramienta habitual de trabajo para su interlocución con la Red.

Buenas prácticas recomendadas:

- Mantener una comunicación proactiva.
- Informar a tiempo sobre cambios o dificultades.
- Fomentar una cultura de colaboración en red, donde las demarcaciones compartan aprendizajes entre sí.
- Promover espacios de encuentro para diálogo sincrónico.

8. USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Una de las características de la Red Itaka-Escolapios consiste en el empleo ordenado de los bienes económicos, siempre en función de dirigirlos a invertir en todo lo que ayude a generar procesos de educación y desarrollo de las personas más vulnerables.

8.1. Criterios generales.

Desde el empleo ordenado de los bienes, trabajamos:

- a. Estructurando nuestras políticas administrativas y económicas cuidando siempre la dignidad de cada persona y el bien común.
- b. Realizando una estructura organizada para captar fondos asociándonos a empresas y donantes cuyos valores coinciden con los de la Red Itaka-Escolapios.
- c. Desde una visión humanista del uso del dinero.
- d. Buscando el mejor empleo de los recursos humanos, materiales y económicos.
- e. Invirtiendo estrictamente en la mejora de necesidades que intentamos subsanar.
- f. Intentando siempre generar desarrollo, especialmente para los niños y jóvenes con menos oportunidades para salir adelante.
- g. Desde un ejercicio humano y cristiano de los recursos.
- h. Realizando inventarios e intentando potenciar al máximo los recursos.
- i. Realizando presupuestos debidamente reflexionados y aprobados.
- j. Llevando un seguimiento estricto del presupuesto aprobado.
- k. Realizando evaluaciones administrativas, informes y rendición de cuentas con total claridad y desde un pleno sentido de responder a la responsabilidad que asumimos.
- l. Desde un sentido claro de transparencia.

Invirtiendo en todo lo que ayude a generar procesos de educación y desarrollo de las personas más vulnerables:

- a. Desde una respuesta clara al carisma calasancio.
- b. Generando, con los recursos, posibilidades de desarrollo integral en los niños y jóvenes que atendemos.
- c. Provocando procesos compartidos de desarrollo en los lugares donde nos encontramos.
- d. Siendo sensibles a las realidades de distintas pobreza que enfrentamos en los lugares donde nos encontramos y siendo germen de relaciones más justas.
- e. Promoviendo, impulsando e invirtiendo en la formación de un voluntariado comprometido y eficaz.
- f. Potenciando la educación integral como instrumento idóneo para impulsar el desarrollo personal y comunitario de las personas menos favorecidas.
- g. Favoreciendo el desarrollo cultural mediante todo tipo de actividades de animación de educación, integración, trabajo en equipo y solidaridad.
- h. Atendiendo la educación formal, la no formal, la educación para el tiempo libre y toda aquella actividad que ayude a desarrollar procesos de desarrollo personal y comunitario.
- i. Acompañando constantemente a nuestros agentes y voluntarios.
- j. Trabajando con un claro sentido y estructura de RED que ayude a alcanzar las metas planteadas.
- k. Con cercana atención al proceso de las personas a quienes dirigimos nuestra acción.
- l. Promoviendo, desde nuestra misión, la construcción de un mundo más cercano al Reino de Dios.

8.2. Aspectos prácticos.

La principal herramienta para el funcionamiento económico entre la Red y las demarcaciones es el presupuesto anual aprobado como parte del plan anual.

La Red:

- Elabora el presupuesto general de la Red Itaka-Escolapios.
- Atiende, en la medida de lo posible, las necesidades de cada demarcación, teniendo en cuenta las prioridades fijadas en el

Plan Estratégico y el grado de participación de cada demarcación en Itaka-Escolapios.

- Rinde cuentas ante la Orden, la Fraternidad General, las demarcaciones y fraternidades participantes y sus donantes.

Las demarcaciones:

- Elaboran su presupuesto anual atendiendo a las necesidades reales y a la disponibilidad presupuestaria desde la Red.
- Trabajan activamente por la búsqueda de recursos para sostener el presupuesto ordinario.
- Comparten con la Red su información económica con transparencia.

9. OTROS ASPECTOS.

- Itaka-Escolapios, en los distintos contextos, comparte un único nombre, logotipo e imagen corporativa. Se seguirá el manual corporativo elaborado por el equipo general de comunicación sin crear variaciones del nombre o logotipo.
- Cada demarcación podrá crear los perfiles en redes sociales que considere oportunos. El sitio web (www.itakaescolapios.org) es único para toda la red.
- Los idiomas oficiales de la Red son el español, inglés, francés y portugués. Los documentos oficiales de la Red y, en la medida de lo posible, todos los contenidos se ofrecerán al menos en estos idiomas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

